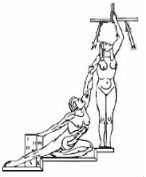


LIBRO DE VOTOS

DESPACHO :



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
08-000034-0004-CI	Recurso: 105-S1-08	CARTA ROGATORIA		04/03/2008 07:55:00	

Intervinientes:

Por Tanto:

NUE: 08-000034-0004-PE
RES. No. 0002-P-08

SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las horas minutos del de febrero de dos mil ocho.

Vistos los autos, se colige que en realidad el asunto no se trata de una carta rogatoria que deba ser tramitada por esta Sala conforme a lo previsto por el ordinal 706 del Código Procesal Civil. Por el contrario, según informe recabado telefónicamente de la Fiscalía de Narcotráfico, dentro del expediente no. 06-001458-0042-PE, se dispuso expedir una rogatoria, pero para ser diligenciada por las autoridades españolas, y las piezas respectivas obedecen al diligenciamiento que se le diera a tal asistencia. Así, las cosas, pasen éstas a la Secretaría General de la Corte, para que se agreguen al referido asunto.

Anabelle León Feoli
Presidenta
Muñoz
Rog. 0105-08dev

04-000063-0638-CI	Recurso: 21-S1-08	ORDINARIO	2008/ 000000	04/03/2008 08:00:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Oscar Eduardo González Camacho, Stella Bresciani Quirós, José Rodolfo León Díaz y Gerardo Parajeles Vindas
-------------------	-------------------	-----------	--------------	---------------------	---

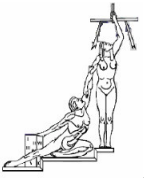
Intervinientes:

Por Tanto:

Se admite el recurso, excepto en lo que atañe al agravio tercero de fondo. Para efectuar la vista se señalan las.ocho horas del catorce.de mayo del dos mil ocho. Tómese nota de lo dicho en el último considerando.

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO :



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

04-000484-0296-CI	Recurso: 15-S1-08	ORDINARIO	2008/ 000000	04/03/2008 08:05:00	
-------------------	-------------------	-----------	--------------	---------------------	--

Intervinientes:

Por Tanto: Se rechazan las gestiones formuladas el 22 de enero y 5 de febrero recién pasados, por la parte actora. Se admite el recurso. Para efectuar la vista se señalan las ocho horas del veintuno de mayo del dos mil ocho. Tómese nota de lo dicho en el considerando II.

08-000030-0004-CA	Recurso: 96-S1-08	ESPECIAL TRIBUTARIO	2008/ 000151	04/03/2008 08:10:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Oscar Eduardo González Camacho, Stella Bresciani Quirós, José Rodolfo León Díaz y Gerardo Parajeles Vindas
-------------------	-------------------	------------------------	--------------	---------------------	---

Intervinientes:

Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso de revisión.

04-000945-0163-CA	Recurso: 110-S1-08	EJECUCIÓN SENTENCIA	2008/ 000152	04/03/2008 08:15:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Oscar Eduardo González Camacho, Stella Bresciani Quirós, José Rodolfo León Díaz y Gerardo Parajeles Vindas
-------------------	--------------------	------------------------	--------------	---------------------	---

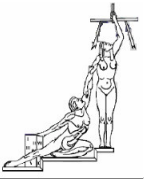
Intervinientes:

Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso.

08-000035-0004-NO	Recurso: 116-S1-08	REVISION	2008/ 000153	04/03/2008 08:20:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Oscar Eduardo González Camacho, Stella Bresciani Quirós, José Rodolfo León Díaz y Gerardo Parajeles Vindas
-------------------	--------------------	----------	--------------	---------------------	---

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO :



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Intervinientes:

Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso de revisión.

05-100234-0468-CI	Recurso: 635-07	EJECUCION HIPOTECARIA	2008/ 000154	04/03/2008 08:25:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Oscar Eduardo González Camacho, Stella Bresciani Quirós, José Rodolfo León Díaz y Gerardo Parajeles Vindas
-------------------	-----------------	--------------------------	--------------	---------------------	---

Intervinientes:

Por Tanto:

93-101008-0336-CI	Recurso: 656-07	EJECUCION HIPOTECARIA	2008/ 000155	04/03/2008 08:30:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Oscar Eduardo González Camacho, Stella Bresciani Quirós, José Rodolfo León Díaz y Gerardo Parajeles Vindas
-------------------	-----------------	--------------------------	--------------	---------------------	---

Intervinientes:

Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso.

05-000007-0163-CA	Recurso: 731-07	ORDINARIO	2008/ 000156	04/03/2008 08:35:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Oscar Eduardo González Camacho, Stella Bresciani Quirós, José Rodolfo León Díaz y Gerardo Parajeles Vindas
-------------------	-----------------	-----------	--------------	---------------------	---

Intervinientes:

Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso.

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO :



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
95-100683-0336-CI	Recurso: 812-07	ORDINARIO	2008/ 000157	04/03/2008 08:40:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Oscar Eduardo González Camacho, Stella Bresciani Quirós, José Rodolfo León Díaz y Gerardo Parajeles Vindas

Intervinientes:

Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso

04-100513-0389-CI	Recurso: 101-S1-08	OTROS ASUNTOS	2008/ 000158	04/03/2008 08:45:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Oscar Eduardo González Camacho, Stella Bresciani Quirós, José Rodolfo León Díaz y Gerardo Parajeles Vindas
-------------------	--------------------	---------------	--------------	---------------------	---

Intervinientes:

Por Tanto: Se rechaza de plano el recurso.

02-100163-0197-CI	Recurso: 4-S1-08	ORDINARIO	2008/ 000159	04/03/2008 08:50:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Oscar Eduardo González Camacho, Stella Bresciani Quirós, José Rodolfo León Díaz y Gerardo Parajeles Vindas
-------------------	------------------	-----------	--------------	---------------------	---

Intervinientes:

Por Tanto: Se tiene por interpuesto el recurso. Se deniega el señalamiento de vista.

95-160019-0290-AG	Recurso: 174-06	ORDINARIO	2008/ 000160	04/03/2008 08:55:00	
-------------------	-----------------	-----------	--------------	---------------------	--

Intervinientes:

Por Tanto: Se rechaza la gestión de aclaración formulada.

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO :



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
07-100096-0197-CI	Recurso: 61-S1-08	ORDINARIO	2008/ 000161	04/03/2008 09:00:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Oscar Eduardo González Camacho, Stella Bresciani Quirós, José Rodolfo León Díaz y Gerardo Parajeles Vindas
Intervinientes:					
Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso, corresponde al Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Puriscal.					
07-001493-0183-CI	Recurso: 118-S1-08	EJECUCIÓN SENTENCIA	2008/ 000162	04/03/2008 09:05:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Oscar Eduardo González Camacho, Stella Bresciani Quirós, José Rodolfo León Díaz y Gerardo Parajeles Vindas
Intervinientes:					
Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso de ejecución le corresponde al Juzgado Penal del Segundo Circuito Judicial de San José					
07-001177-0185-CI	Recurso: 120-S1-08	EJECUTIVO SIMPLE	2008/ 000163	04/03/2008 09:10:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Oscar Eduardo González Camacho, Stella Bresciani Quirós, José Rodolfo León Díaz y Gerardo Parajeles Vindas
Intervinientes:					
Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso ejecutivo, corresponde al Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Nicoya.					
07-100025-0934-CI	Recurso: 127-S1-08	INTERDICTO	2008/ 000164	04/03/2008 09:15:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Oscar Eduardo González Camacho, Stella Bresciani Quirós, José Rodolfo León Díaz y Gerardo Parajeles Vindas

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO :



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

Intervinientes:

Por Tanto: Se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al Juzgado Agrario del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica.

07-000034-0640-CI	Recurso: 719-07	EJECUTIVO SIMPLE	2008/ 000165	04/03/2008 09:20:00	
-------------------	-----------------	---------------------	--------------	---------------------	--

Intervinientes:

Por Tanto: Se adiciona, se corrige y se aclara la resolución de Sala no 868-C-2007, de a las diez horas cuarenta minutos del cuatro de diciembre del dos mil siete, y se declara que el conocimiento del presente proceso corresponde al al Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Hatillo.

08-000020-0004-CI	Recurso: 77-S1-08	CARTA ROGATORIA	2008/ 000166	04/03/2008 09:25:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Oscar Eduardo González Camacho, Stella Bresciani Quirós, José Rodolfo León Díaz y Gerardo Parajales Vindas
-------------------	-------------------	--------------------	--------------	---------------------	---

Intervinientes:

Por Tanto: Se concede el exequátur a las presentes cartas rogatorias y se comisiona tanto al Juzgado Civil de Mayor Cuantía, cuanto a la Oficina Centralizada de Notificaciones, ambos despachos de Cartago, para su diligenciamiento; sea, para notificarles en la persona de sus representantes, o en quien la ostente, o bien, a través de la persona encargada de la recepción de sus domicilios sociales, a las entidades Productora Internacional de Artículos de Papel, S.A. y Grupo Copamex de Centroamérica, S. A., la demanda, documentación adjunta, comprensiva de las correspondientes traducciones, cuanto la presente resolución con entrega de las copias respectivas, las cuales la Secretaría de esta Sala completará en el tanto de dos juegos, y siempre y cuanto otro motivo de orden legal no lo impida. Tómesese nota de las recomendaciones contenidas en el Considerando anterior.

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO :



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
08-000032-0004-CI	Recurso: 103-S1-08	CARTA ROGATORIA	2008/ 000167	04/03/2008 09:30:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, Oscar Eduardo González Camacho, Stella Bresciani Quirós, José Rodolfo León Díaz y Gerardo Parajeles Vindas
Intervinientes:					
Por Tanto: Se concede el exequátur y se dispone que a través del Juzgado Civil de Mayor Cuantía y de la Oficina Centralizada de Notificaciones, ambos del Segundo Circuito Judicial de San José, se notifique a la Sociedad Alinter, S.A., domiciliada 100 metros al este y 150 metros al norte de la BMW en Curridabat, San José. Para tales efectos, el Juzgado solicitará al Registro Público, Sección de Personas, la certificación de la personería del o los representantes de dicha entidad, y una vez identificados, dará cumplimiento a la diligencia de notificación dispuesta por el Juzgado extranjero, en la persona o personas, quienes ostentes dicha representación, haciéndole entrega de los siguientes documentos: a) Copia de la Carta Rogatoria no. 80/07. b) Copia autenticada de la demanda. c) Copia autenticada del auto no. 914 de fecha 17 de octubre de 2007; siempre y cuando otro motivo no lo impida. Tómese nota de la recomendación contenida en el Considerando anterior.					
07-000043-0004-FA	Recurso: 175-07	EXEQUATUR	2008/ 000168	04/03/2008 09:35:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Oscar Eduardo González Camacho, Carmenmaría Escoto Fernández, Stella Bresciani Quirós y Gerardo Parajeles Vindas
Intervinientes:					
Por Tanto: Se corrige el error material que involuntariamente se cometió al generarse la plantilla que se utilizó para llevar a cabo la notificación del voto 000044-E-08, de las 10 horas 10 minutos del 18 de enero de 2008, para que quede claro que en su decisión no figuró la señora Magistrada Carmenmaría Escoto Fernández, sino que en su lugar lo hizo el Magistrado Dr. José Rodolfo León Díaz.					
04-001713-0504-CI	Recurso: 147-07	ORDINARIO	2008/ 000169	04/03/2008 09:40:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Oscar Eduardo González Camacho, Stella Bresciani Quirós, José Rodolfo León Díaz y Gerardo Parajeles Vindas
Intervinientes:					
Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso formulado, son sus costas a cargo de la parte promovente.					

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO :



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
04-000687-0163-CA	Recurso: 436-07	EJECUCIÓN SENTENCIA	2008/ 000170	04/03/2008 09:45:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Oscar Eduardo González Camacho, Stella Bresciani Quirós, José Rodolfo León Díaz y Gerardo Parajeles Vindas
Intervinientes:					
Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso, son sus costas a cargo de quien lo estableció.					
04-000834-0163-CA	Recurso: 491-07	EJECUCIÓN SENTENCIA	2008/ 000171	04/03/2008 09:50:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Oscar Eduardo González Camacho, Stella Bresciani Quirós, José Rodolfo León Díaz y Gerardo Parajeles Vindas
Intervinientes:					
Por Tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la resolución del Tribunal únicamente en lo que atañe al daño material respecto al recurrente Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, se acoge la excepción de falta de derecho en cuanto a ese extremo, el que se rechaza por improcedente. Se rechaza el recurso en lo demás.					
03-000168-0298-AG	Recurso: 496-07	ORDINARIO	2008/ 000172	04/03/2008 09:55:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Oscar Eduardo González Camacho, Stella Bresciani Quirós, José Rodolfo León Díaz y Gerardo Parajeles Vindas
Intervinientes:					
Por Tanto: Se confirma la sentencia impugnada.					

LIBRO DE VOTOS

DESPACHO :



NUE	Carpeta	Clase	Número Voto	Fecha y Hora	Tribunal
-----	---------	-------	-------------	--------------	----------

03-000174-0391-AG	Recurso: 538-07	ORDINARIO	2008/ 000173	04/03/2008 10:00:00	
-------------------	-----------------	-----------	--------------	---------------------	--

Intervinientes:

Por Tanto: Se confirma el fallo recurrido.

97-000931-0163-CA	Recurso: 626-07	ORDINARIO	2008/ 000174	04/03/2008 10:05:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Oscar Eduardo González Camacho, Stella Bresciani Quirós, José Rodolfo León Díaz y Gerardo Parajeles Vindas
-------------------	-----------------	-----------	--------------	---------------------	--

Intervinientes:

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso, son sus costas a cargo de quien lo interpuso.

07-000209-0004-AR	Recurso: 801-07	ARBITRAL	2008/ 000175	04/03/2008 10:10:00	Luis Guillermo Rivas Loáiciga, quien preside, Oscar Eduardo González Camacho, Stella Bresciani Quirós, José Rodolfo León Díaz y Gerardo Parajeles Vindas
-------------------	-----------------	----------	--------------	---------------------	--

Intervinientes:

Por Tanto: Se declara sin lugar el recurso de nulidad.
